



REPUBLICA DE HONDURAS



SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)

DOCUMENTOS DE CONTRATACION DIRECTA

No. SANAA-CD-RDA-01-2021

“SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y ACCESORIOS PARA USO EN LA ESTACION ELEVADORA DE DANTO DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA”

Decreto Ejecutivo PCM-005-2020/Decreto Ejecutivo PCM-146-2020

Fuente de Financiamiento: Fondos Propios

Comayagüela, M.D.C. 16 de septiembre del 2021

CONTENIDO

- I. Datos de la Contratación
- II. Formularios de la Oferta
- III. Especificaciones Técnicas
- IV. Condiciones Especiales del Contrato
- V. Modelo del Contrato y Formulario de la Garantía de Cumplimiento/Calidad

SECCION I DATOS DE LA CONTRATACION

Cláusula	A. Disposiciones Generales
DDC 1	El Comprador es el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)
DDC 2	El nombre y número de identificación de la Contratación Directa es No. SANAA-CD-RDA-01-2021 “SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y ACCESORIOS PARA USO EN LA ESTACION ELEVADORA DE DANTO DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA”
DDC 3	<p>La contratación a que se refiere este proceso se financiará con Fondos Propios de la institución.</p> <p>Conforme a lo establecido en las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras (vigentes).- En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.</p>
	B. Preparación de las Ofertas
DDC 4	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de oferta debidamente firmada y sellada conforme al formulario de la sección II Formulario de la Oferta 2. Lista de precios, conforme al formulario de la sección II Formularios de la Oferta (firmada y sellada) 3. Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa. 4. Fotocopia autenticada del Poder del Representante Legal de la Empresa. 5. Fotocopia autenticada de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa. 6. Registro Tributario Nacional (RTN) de la Empresa y Representante Legal (numérico) 7. Declaración Jurada autenticada por Notario, tanto del Representante Legal como de la Empresa de no estar comprendido en ningún de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, conforme al formulario de la

	sección II Formularios de la Oferta.
DDC 5	Los precios cotizados deberán corresponder por lo menos al 100% del producto ofertado.
DDC 6	El Oferente deberá cotizar el precio de su oferta en Lempiras.
DDC 7	El plazo de validez de la oferta será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.
	C. Presentación y Apertura de Ofertas
DDC 8	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA No. SANAA-CD-RDA-01-2021 "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y ACCESORIOS PARA USO EN LA ESTACION ELEVADORA DE DANTO DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA"</p> <p>Nombre del Oferente: _____</p> <p>Dirección, Teléfono, Fax, Correo Electrónico de la Empresa y su Representante Legal:</p> <p>_____</p>
DDC 9	<p><u>PRESENTACION DE LAS OFERTAS:</u></p> <p>Para propósitos de la presentación de las ofertas:</p> <p>Atención: LIC. HECTOR DANIEL SEVILLA BARAHONA</p> <p>Gerente General</p> <p>Dirección: Primera Avenida, 13 Calle, Paseo El Obelisco, Comayagüela M.D.C.</p> <p>Departamento de Licitaciones y Contrataciones.</p> <p>Ciudad: Comayagüela</p> <p>País: Honduras</p> <p>La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas es:</p> <p>Fecha: _____ del 2021.</p> <p>Hora: 9:50 a.m.</p> <p><u>APERTURA DE LAS OFERTAS:</u></p> <p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p>

Dirección: Primera Avenida, 13 calle, Paseo El Obelisco, Comayagüela M.D.C.
Número de Piso/Oficina: Departamento de Licitaciones y Contrataciones, SANAA Central.
Ciudad: Comayagüela
País: Honduras
Fecha: _____ del 2021
Hora: 10:00 a.m.

SECCION II FORMULARIOS DE LA OFERTA

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Contratación Directa No. SANAA-CD-RDA-01-2021

A: *SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de este proceso de contratación;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido para el SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y ACCESORIOS PARA USO EN LA ESTACION ELEVADORA DE DANTO DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA.
- (c) El precio total de nuestra Oferta, a continuación, es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula DDC 7 de los documentos de esta contratación a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC 5) de los Documentos de esta contratación.
- (f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (g) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente), por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario de Lista de Precios

País del Comprador Honduras				Fecha: _____ Contratación No: _____		
1	2	3	4	5	6	7
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos	Precio Total por artículo
1]	<ul style="list-style-type: none"> • 1 bomba centrífugas de carcasa partida, para un caudal de 150 l/s. • 1 motor eléctrico tipo turbina vertical de eje solido 250 HP. • 1 acople con bridas para motor de 250 HP en 1800 RPM. • 1 panel de control completo, arranque estado sólido para 250 HP, 3PH, 460 V. • 1 cable de fuerzas entre motor y paneles de control. • 1 protección de nivel por bajo caudal. • 1 instalación de todos los componentes eléctricos, incluyendo obra civil.] 	[Según el Plan de Entregas]	1 1 1 1 1 1]	[]	[]	[]
Precio Total]		[]				

Firma y sello _____

SECCION III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO Y ACCESORIOS DE ESTACION ELEVADORA DE DANTO.

1. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:

Suministro, instalación y puesta en marcha del equipo de bombeo en la estación elevadora de Danto.

- **1 bomba** centrifugas de carcasa partida, para un caudal de 150 l/s.
- **1 motor** eléctrico tipo turbina vertical de eje solido 250 HP.
- **1 acople** con bridas para motor de 250 HP en 1800 RPM.
- **1 panel** de control completo, arranque estado sólido para 250 HP, 3PH, 460 V.
- **1 cable de fuerzas** entre motor y paneles de control.
- **1 protección de nivel** por bajo caudal.
- **1 instalación** de todos los componentes eléctricos, incluyendo obra civil.

2. ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN:

La estación elevadora de Danto está ubicada en el plante de Danto SANAA. El equipo de impulsión, fuerza y control de la estación Elevadora de Danto ha sufrido desgaste y deterioro en los últimos 20 años, y requiere de una modernización de equipo más eficiente que garantice el suministro de agua a las plantas Potabilizadoras de Danto-Melgar del SANAA Regional División del Atlántico.

Actualmente cuenta con un (1) equipo de bombeo de los dos (2) que se requieren para un funcionamiento eficiente de la estación elevadora de Danto, el esquiopo que está instalado es el siguiente: una bomba de doble succión y doble voluta, una sola etapa, con capacidad de impulsión de 150 L/S = 2,378 GPM, con una altura dinámica total (TDH) de 280 pies, velocidad máxima de 1,800 RPM, con eficiencia mínima del 80%. Motor eléctrico tipo turbina vertical, de eje solido de 1,700 RPM, inducción tipo jaula de ardilla de servicio pesado. El motor tiene una eficiencia de factor de servicio entre 1.15-1.0, y adecuado para un voltaje de 460 V, servicio trifásico 60 HZ, con su respetivo panel de arranque de estado sólido.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A. Normas Aplicables; ANSI (Instituto Nacional Estadounidense de Estándares), AWWA (Asociación Americana de Obras Acuáticas), UL (Laboratorios de seguridad), NEMA (asociación nacional de fabricantes eléctricos).

B. Especificaciones; según las especificaciones del Departamento de Operación y Mantenimiento del SANAA Regional División del Atlántico.

C. Características del producto;

C.1 Bomba: La bomba será de doble succión y doble voluta, una sola etapa, diseñada para resistir presiones hasta 175 PSI y temperatura hasta 121 °C, La rotación deberá ser en sentido horario, y deberá traer base metálica para soporte vertical, acople directo.

Operación: El caudal de impulsión deberá de ser al menos de 150 L/S = 2,378 GPM, con una altura dinámica total (TDH) de al menos 280 pies, velocidad máxima de 1,800 RPM, eficiencia mínima del 80%, tipo de sellado: mediante sellos mecánicos de uso comercial, montaje vertical, con acoples, potencia máxima de 250 HP.

Carcasa: La carcasa deberá ser construida de Hierro fundido según norma ASTM A48 Clase 30B, de diseño axialmente (horizontalmente) partida. Ambas mitades, superior e inferior deberán de ser sujetadas con pernos-espigas en cada lado de la empaquetadura para facilitar el desarme y rearme. Las conexiones de succión y descarga serán bridadas según norma ANSI Clase 125# y se ubicaran en la mitad inferior de la carcasa. La carcasa deberá estar soportada por patas fundidas integralmente a la mitad inferior. Los alojamientos para rodamientos deberán estar separados y se ajustan a cada extremo de la carcasa con pernos.

La carcasa debe ser de doble voluta, para garantizar mayor balance rotacional por la reducción de cargas radiales. La mitad superior de la carcasa deberá de contar con una conexión de venteo, una conexión de cebado y dos conexiones de anillos de sellado para la empaquetadura. La mitad inferior deberá contar con conexiones de drenaje.

Impulsor: El impulsor será cerrado de doble succión para suministrar balance hidráulico axial. Su construcción será de bronce según norma ASTM B584 ALLOY C87600.

Anillos de desgaste: Los anillos de desgaste en la carcasa deberán mantener holguras adecuadas de operación, para minimizar fugas entre las cámaras de succión y descarga de la carcasa. Cada anillo será sujetado en su posición por dos espigas anti-rotación, su construcción será de bronce según norma ASTM B584 ALLOY C87600.

Camisa de los ejes: Los ejes deben contar con unas camisas construidas de bronce según norma ASTM b584 ALLOY c87600. Las camisas de los ejes se fijaran con una cuña en el lado del impulsor y sujetados axialmente con tuercas roscadas.

Sello mecánico: El sello mecánico será del tipo cartucho pre-ensamblado construido con caras de carburo de silicio tanto rotativo como estacionario, con elastómeros de TFP y propileo.

Glándula del sello mecánico: La glándula del sello mecánico será construido de acero inoxidable 316ss y suministrado con conexiones de drenaje y venteo incluyendo un buje de carbón restrictivo.

Rodamientos: Los rodamientos de bolas de doble hilera para el empuje axial deberán ser similar al SKF 6211 y un rodamiento de bola sencillo de ranura profunda similar al SKF 5309 a/c3 en el lado del acople. El rodamiento de empuje axial se sujetará en su posición con anillos de apriete cónicos y trancado en el alojamiento del mismo. El rodamiento radial deberá estar libre para flotar axialmente en su alojamiento absorbiendo únicamente cargas radiales. Ambos alojamientos serán sellados completamente con anillos de labios y deflectores. La lubricación será con grasa especial para rodamientos.

C.2 Motor: El motor eléctrico deberá ser de tipo turbina vertical, de eje sólido o hueco de 1,700 RPM, inducción tipo jaula de ardilla de servicio pesado, con aislamiento NEMA clase B o F, con WP-1. Deberá de contar con acople de liberación automática para evitar la rotación inversa, cojinete de empuje con amplia capacidad de soporte. El motor deberá tener una eficiencia de factor de servicio entre 1.15-1.0, y adecuado para un voltaje de 460 V, servicio trifásico 60 HZ. El motor deberá de venir previsto con resistencias de calefacción a 115 Voltios, por el alto nivel de humedad al cual se verá expuesto en la estación de bombeo.

C.3 Acople de motor: deberá estar compuesto por 2 bridas de hierro fundido y un centro de elastómero de poliéster termoplástico, que sea compatible con un motor eléctrico de 250 HP en 1800 RPM, de fácil montaje y mantenimiento.

C.4 Panel de control de arranque de estado sólido: Deberá contar con un gabinete de control para arranque en estado sólido del motor. Con aislamiento NEMA clase B o F con WP-1, el tablero será completamente ensamblado y alambrado en fábrica. El panel de control será del tipo Baja Tensión de Arranque de Estado Sólido para motores de 250HP / 3PH / 460V / 60Hz.

Gabinete: deberá ser de uso pesado tipo 12/4 de acero inoxidable, para ser instalado en pared con unas dimensiones aproximado de alto 48" (1219 MM) x ancho 33" (838 MM) x espesor 13" (330 MM). Deberá de contar con controles en la puerta del gabinete, interruptor de desconexión mecánica con fusible, contactor de pase para carga máxima, control de tensión.

Control de puerta: deberá de contar con un botón de paro de emergencia, interruptor selector de apagado, botón de arranque-paro, testigos luminosos para:

motor en marcha (verde), energía conectada (blanco), falla en arrancador (rojo), falla por paro de emergencia (rojo), falla en componentes de seguridad externos (rojo).

La barra de puesta a tierra tendrá perforaciones en cada extremo y se suministrará con conectores adecuados para conectar conductores de cobre cableado. Todos los cables de control y de instrumentos serán de cobre, de sección no menor a 2.08 mm² (14 AWG). Los cables para circuitos de corriente deben tener una sección no menor a 5.26 mm² (10 AWG) y los usados para alambrados de anunciadores tendrán una sección no menor a 0.83 mm² (18 AWG). El aislamiento de los cables será para 600 V, anti-flama, propio para paneles de control. Los cables que atraviesen uniones abisagradas serán de tipo flexible.

C.5 Cable de Fuerza de motor:

Cable de panel principal-arrancador de estado sólido: deberá ser un cable 2x3#4/0 por fase, más 1 cable numero #2 THHN para "tierra", que irá desde el motor hasta el panel de arranque en estado sólido, y será conducido en tubería PVC BXCF de 4" de diámetro, cedula 40.

Cable de arrancador de estado sólido-motor: deberá ser un cable 2x3#4/0 por fase, más 1 cable numero #2 THHN para "tierra", que irá desde el motor hasta el panel de arranque en estado sólido, y será conducido en tubería PVC BXCF de 4" de diámetro, cedula 40.

C.6 Protección de nivel: deberá ser un flotador que no sea sensible a turbulencia, conectado al panel de control de motor a través de cable TSJ, protegido con tubería de PVC de uso eléctrico, anclado con abrazaderas y rieles strut.

C.7 Instalación: montaje de bomba (en base metálica para soporte vertical), motor eléctrico (alineamiento), panel de control de arranque de estado sólido (con base metálica para soporte vertical) acople directo (alineamiento), cables de fuerza, protección de nivel. Pruebas de arranque de los equipos, manuales, informe de instalación y entrenamiento al personal del SANAA.

Obra civil: demolición de pedestal existente, construcción de pedestal de 1.5Mx1.8Mx0.6M de concreto reforzado f'c 4000 PSI y #6 en ambos sentidos, tallado y limpieza.

D. Certificación de calidad; se deberá presentar el certificado de calidad de los productos y equipos, sus especificaciones y características técnicas.

E. Ficha técnica de equipos; el proveedor será responsable de entregar de manera impresa y digital todos los manuales de montaje, operación y mantenimiento de los equipos. Esta información deberá ser en idioma español.

4. VISITA TECNICA:

Para que los interesados en presentar oferta tengan la oportunidad de conocer el sitio (Estación Elevadora de Danto) si así lo estimen conveniente, se establece una Visita Técnica (No Obligatoria), en un plazo no mayor a 15 días calendario después de haber recibido la invitación a participar en este proceso de contratación.

5. PLAN DE ENTREGA:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA
1	01	BOMBAS CENTRIFUGAS DE CARCASA PARTIDA, PARA UN CAUDAL DE 150 L/S.	10-12 SEMANAS
2	01	MOTORES ELÉCTRICOS TIPO TURBINA VERTICAL DE EJE SOLIDO 250 HP.	10-12 SEMANAS
3	01	ACOPLES CON BRIDAS PARA MOTOR DE 250 HP EN 1800 RPM.	10-12 SEMANAS
4	01	PANELES DE CONTROL COMPLETOS, ARRANQUE ESTADO SÓLIDO PARA 250 HP, 3PH, 460 V.	10-12 SEMANAS
5	01	CABLES DE FUERZAS ENTRE MOTOR Y PANELES DE CONTROL.	10-12 SEMANAS
6	01	PROTECCIÓN DE NIVEL POR BAJO CAUDAL.	10-12 SEMANAS
7	01	INSTALACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES, INCLUYENDO OBRA CIVIL.	8-9 SEMANAS

El plazo de entrega se comienza a contar una vez firmado el contrato entre SANAA y proveedor.

Lugar de entrega

Ya que todos los equipos y suministros, serán instalados en la Regional División del Atlántico y la bodega está ubicada en el Plantel de danto, se ha determinado que sea en las instalaciones del plantel Danto, donde se realizaran todas las entregas para su posterior instalación.

Las obras civiles deberán comenzar 3 semanas antes de la llegada del nuevo equipo y consistirá en la demolición de estructura existente y la construcción del nuevo pedestal de concreto armado, en el cual se instalará el equipo de bombeo.

6. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA:

El proveedor deberá de efectuar las entregas del producto, según el plan de entrega, y será el responsable del transporte del equipo a las instalaciones del plantel de Danto (estación elevadora) del SANAA Regional División del Atlántico. La entrega se considera realizada como tal, cuando la misma haya sido realizada a entera satisfacción del SANAA regional División del Atlántico, en forma y lugar antes indicado, procediendo a levantar el acta de recepción y el certificado de recibido de almacén.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CEC 1	El comprador es el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)
CEC 2	El Sitio del Proyecto es: Regional División del Atlántico (Estación Elevadora Danto, La Ceiba).
CEC 3	<p>Documentos que deben ser proporcionados por el proveedor para trámite de pago:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Solicitud de Pago acompañando la factura original y recibos a nombre del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). 2. Copia del Acta de Recepción. 3- Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. 4.- Copia del Certificado de Calidad del Fabricante 5. Copia de Constancia de Registro en SIAFI
CEC 4	El pago de los bienes suministrados se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.
CEC 5	<p>Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional y/o cheque certificado.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en lempiras por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato con una vigencia de hasta un mes de la fecha de entrega prevista.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse a más tardar cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.</p>
CEC 6	<p>Se requiere una Garantía de Calidad por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, esta deberá estar vigente hasta seis (6) meses contados a partir de la entrega del suministro.</p> <p>La Garantía de Calidad deberá ser presentada a más tardar cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción y/o entrega del producto.</p>

CEC 7	<p>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”;</p>
CEC 8	<p>Se realizarán las inspecciones correspondientes para verificar que el suministro objeto de la presente contratación esté en óptimas condiciones de ser recibidos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>Las inspecciones se realizarán por la Comisión de Recepción nombrada para tal efecto a fin de verificar que el suministro se encuentra en condiciones de ser recibido en cuanto a las cantidades y las especificaciones técnicas requeridas.- Se extenderá el Acta de Recepción correspondiente, indicando lo pertinente y que el suministro ha sido entregado en el lugar de destino conforme al plazo de entrega a entera satisfacción del SANAA.</p>
CEC 9	<p>El contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36 %) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras vigentes.</p>

SECCION V MODELO DEL CONTRATO Y FORMULARIOS DE GARANTÍAS

Modelo del Contrato

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, para el Suministro e Instalación de Equipo de Bombeo y Accesorios para uso en la Estación Elevadora de Danto de la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) Acuerdo de Autorización emitido por la Junta Directiva del SANAA.
 - h) Expediente de la Contratación Directa SANAA-CD-RDA-01-2021
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del

Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

En caso de transferencia de los servicios de agua potable y saneamiento por parte del SANAA a la Municipalidad del Distrito Central, las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del SANAA, serán asumidas por la municipalidad a través de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS).

6. **PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Se establece el siguiente Plan de Entrega:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
1	01	BOMBAS CENTRIFUGAS DE CARCASA PARTIDA, PARA UN CAUDAL DE 150 L/S.	10-12 SEMANAS
2	01	MOTORES ELÉCTRICOS TIPO TURBINA VERTICAL DE EJE SOLIDO 250 HP.	10-12 SEMANAS
3	01	ACOPLES CON BRIDAS PARA MOTOR DE 250 HP EN 1800 RPM.	10-12 SEMANAS
4	01	PANELES DE CONTROL COMPLETOS, ARRANQUE ESTADO SÓLIDO PARA 250 HP, 3PH, 460 V.	10-12 SEMANAS
5	01	CABLES DE FUERZAS ENTRE MOTOR Y PANELES DE CONTROL.	10-12 SEMANAS
6	01	PROTECCIÓN DE NIVEL POR BAJO CAUDAL.	10-12 SEMANAS
7	01	INSTALACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES, INCLUYENDO OBRA CIVIL.	8-9 SEMANAS

El plazo de entrega se comienza a contar una vez firmado el presente contrato.

Ya que todos los equipos y suministros, serán instalados en la Regional División del Atlántico y la bodega está ubicada en el Plantel de Danto, se ha determinado que sea en las instalaciones del Plantel Danto, donde se realizarán todas las entregas para su posterior instalación.

Las obras civiles deberán comenzar 3 semanas antes de la llegada del nuevo equipo y consistirá en la demolición de estructura existente y la construcción del nuevo pedestal de concreto armado, en el cual se instalará el equipo de bombeo.

7. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en

los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar:
 - a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar:
 - a.- De parte del Contratista o Consultor:
 - i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele.
 - ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
 - b. De parte del Contratante:
 - i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los

subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

8. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
9. **MULTAS:** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

[]

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “_____” ubicado en _____
_____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA